

DECRETO ALCALDICIO N° 1500 /

ESTABLEZCASE BASE IMPONIBLE Y FIJA MONTO EN PATENTE MUNICIPAL E INTRUYE Y ORDENA EL INGRESO DEL CAPITAL TRIBUTARIO AFECTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE 2025 DE LA PERSONA JURIDICA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

11 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-
Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-
La Ley N° 19.886, Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-

CONSIDERANDO :

- a.- La carta y documentación presentada por la Representante Legal de la persona jurídica Viña Los Boldos Limitada, Rut. N° 76.009.401-3, dirigida al Sr. Alcalde, en que señala efectuar rebaja de capital propio tributario.-
- b.- El Informe y análisis contable y tributario efectuado por la empresa Consultores C Y M Auditores, representada legalmente por el Sr. Miguel González González, Contador Público y Auditor, realizado al contribuyente Viña Los Boldos Limitada, Rut. N° 76.009.401-3, de acuerdo con los antecedentes aportados por la empresa interesada.-
- c.- Por lo tanto y en virtud con los antecedentes tenidos a la vista por el Sr. Alcalde, instruye y ordena se proceda a la rebaja de capital propio tributario, de acuerdo con documentación aportada por el Representante Legal de la persona jurídica Viña Los Boldos Limitada, Rut. N° 76.009.401-3.-

DECRETO :

1.- ESTABLEZCASE BASE IMPONIBLE para el monto a pagar por concepto de patente municipal del contribuyente **VIÑA LOS BOLDOS LIMITADA, RUT. N° 76.009.401-3**, con domicilio comercial ubicado en **CAMINO LOS BOLDOS S/N.**, comuna de Requinoa, la cantidad de **\$ 9.803.199.639**, correspondiente al **PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**, periodo semestral **JULIO-DICIEMBRE 2025**.-

2.- INSTRUYESE Y ORDENASE al Depto. de Rentas Municipales el ingresar el capital propio tributario afecto a pago de acuerdo con la cantidad indicada en el punto precedente, en el sistema de patentes comerciales, para efectos de emitir la patente correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/MGG.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Director Jurídico (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Contribuyente.
- Archivo.